

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

4765 VALANTIC BPX, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
STOOLS GLOBAL SERVICES, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que, entre otras cuestiones, se transponen Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (RDL 5/2023), se informa que, el día 30 de junio de 2026, la junta general extraordinaria y universal de socios de Valantic BPX, S.L. (Valantic o la sociedad absorbente) aprobó la fusión por absorción de Stools Global Services, S.L.U. (Stools o la sociedad absorbida), mediante la transmisión en bloque de su patrimonio a favor de la primera, produciéndose su extinción sin liquidación, y de conformidad con el proyecto común de fusión formulado por los órganos de administración de las dos sociedades participantes en fecha 30 de junio de 2026, y tomando como balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2025, integrantes de las cuentas anuales del ejercicio 2025. Esta fusión se realiza con expreso acogimiento al artículo 53.1 del RDL 5/2023, al tratarse de una fusión por absorción de sociedad íntegramente participada por la sociedad absorbente, titular del 100% del capital social de la sociedad absorbida (fusión vertical simplificada). Por tanto, no resulta necesaria para esta fusión (i) la inclusión en el proyecto de fusión de las menciones 3.º, 5.º, 7.º y 8.º del artículo 40 del RDL 5/2023, (ii) el informe de expertos sobre el proyecto de fusión, (iii) el aumento de capital de la sociedad absorbente, ni (iv) la aprobación de la fusión por la junta general de la sociedad absorbida, siendo suficiente el acuerdo de su socio único.

De conformidad con el artículo 10 del RDL 5/2023, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en el proceso de fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión en los términos legalmente previstos. Lo aquí expuesto se pone de igual modo en conocimiento de los trabajadores, para el ejercicio de los derechos que legalmente les correspondan, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del RDL 5/2023. Se hace constar que los acreedores cuyos créditos hubieran nacido con anterioridad a la publicación del anuncio del acuerdo de fusión y no hubieran vencido en el momento de la publicación, podrán ejercitar los derechos de protección de acreedores y adecuación y eficacia de las garantías previstos en los artículos 13 y 14 del RDL 5/2023, en el plazo de un mes a partir de la publicación del acuerdo.

Barcelona, 28 de julio de 2026.- Presidente del consejo de administración de Valantic BPX, S.L., Saptools, S.L., debidamente representada por D. José María Verdú Martorell; secretario del consejo de administración de Valantic BPX, S.L., D. Jaime Bombí Civit; y administrador único de Stools Global Services, S.L.U., D. José María Verdú Martorell.

ID: A260035973-1